



San Andrés Islas, Veintitrés (23) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88-001-40-03-002-2024-00061-00
Demandante	Pablo Domingo González
Demandado	Dora Rodríguez Pinzón
Auto Interlocutorio No.	368

Toda vez que, dentro de la oportunidad legal la parte interesada no subsanó los defectos de que adolece la demanda, de acuerdo a las especificaciones dadas en la providencia del 05 de abril de 2024, expedida por esta célula judicial, se procederá a rechazar la demanda como consecuencia lógica de su incumplimiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

GPDH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 042 del 24 de abril de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.